CONTRATO N° 108/2018

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" LOTE N° 5

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IR CONSTRUCTORA S.A**, representada por el **Sr. Pablo Rivarola Gaona**, con **CIC N° 1.722.889**, con **RUC N° 80053576-6**, en Calidad de Representante Legal, domiciliado en 33 orientales 428 C/25 de mayo de la ciudad de Asunción , en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto las **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.137. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LPN N° 05/2018, convocado por la Gobernación de Cordillera La adjudicación fue realizada por Resolución N° 560 /2018. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 5					
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CIUDAD DE CAACUPE. RUBROS AREA EJECUTIVA (ZONA DESPACHO GOBERNADOR). Demoliciones varias. b- CARTEL DE OBRA (1.50 x 1.20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
2	De cielo raso de yeso	Metros cuadrados	178	12.750,00	2.269.500,00
3	De instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
4	De mamposteria 0.30 m sin recuperacion	Metros cuadrados	32	12.750,00	408.000,00
5	Desmonte de aberturas de maderas72131601-008	Unidad	5	42.500,00	212.500,00
6	Desmonte de puerta batiente de vidrio de 8 mm 0,85x2,10	Unidad	3	102.000,00	306.000,00
7	Desmonte de escalera de madera	Unidad Medida Global	1	425.000,00	425.000,00
8	De piso granito	Metros cuadrados	135	8.500,00	1.147.500,00
9	De Revestimiento ceramico baño Sect. General	Metros cuadrados	10	8.500,00	85.000,00
10	De zocalo granito	Metro lineal	130	4.250,00	552.500,00
11	De entrepiso	Metros cuadrados	32	21.250,00	680.000,00
12	Desmonte de artefactos sanitarios sin recuperacionPreparacion de obra	Unidad Medida Global	1	255.000,00	255.000,00
13	Desmonte de artefactos sanitarios sin recuperacion	Unidad Medida Global	1	255.000,00	255.000,00
14	Preparacion. Limpieza de area de trabajo	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
15	Retiro de escombros y acarreo a contenedor	Unidad Medida Global	1	1.700.000,00	1.700.000,00
16	Enverillados	Unidad Medida Global	1	2.975.000,00	2.975.000,00
17	Reparaciones varias de revoques	Unidad Medida Global	1	1.700.000,00	1.700.000,00
18	LOSA. Losa maciza 12 cm	Metros	32		

Item 17

		cuadrados		195.500,00	6.256.000,00
19	MAMPOSTERIA. De 0.30 de ancho	Metros cuadrados	22	123.250,00	2.711.500,00
20	AISLACION. De 0.30 de ancho	Metros cuadrados	7,8	15.300,00	119.340,00
21	Dintel de prefabricado de H°A°. Sobre abertura	Metro lineal	15	46.750,00	701.250,00
22	REBOQUE INTERIO. A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	75	33.150,00	2.486.250,00
23	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	25	33.150,00	828.750,00
24	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	10	33.150,00	331.500,00
25	REVOQUES. REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS INT. E= 0,30 m	Metro lineal	42	15.300,00	642.600,00
26	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS INT. E= 0,30 m	Metro lineal	15	15.300,00	229.500,00
27	Contrapiso de cascotillos ceramicos (sobre tejuelita y reposicion de los dañados)	Metros cuadrados	170	32.640,00	5.548.800,00
28	Carpeta cementicia base de porcelanato	Metros cuadrados	150	34.850,00	5.227.500,00
29	Piso porcelanato 60x60	Metros cuadrados	150	123.250,00	18.487.500,00
30	Umbral	Metro lineal	2,5	42.500,00	106.250,00
31	Desmonte de piso (contrapiso de cascotes, carpeta para piso y colocacion de piso tipo porcelanico en huella y contrahuella) escalera exterior	Unidad Medida Global	1	1.020.000,00	1.020.000,00
32	Piso Layota Nacional	Metros cuadrados	20	55.250,00	1.105.000,00
33	Zocalo Layota Nacional	Metros cuadrados	18	21.250,00	382.500,00
34	REVESTIDOS PORCELANATO. Revestido de box	Metros cuadrados	4	80.750,00	323.000,00
35	Artefactos sanitarios de baño Sec. Gral	Unidad Medida Global	1	807.500,00	807.500,00
36	Artefactos sanitarios de baño Despacho del Gobernador	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
37	ZOCALO. Z. de porcelanato PB	Metro lineal	130	21.675,00	2.817.750,00
38	INSTALACION DE CIELO RAZO. Durlock	Metros cuadrados	185	114.750,00	21.228.750,00
39	Buñas	Metro lineal	168,5	25.500,00	4.296.750,00
40	INSTALACION ELECTRICA. Intalacion electrica un general, incluye TP, llaves TM, disyuntor, cableado, alimentacion	Unidad Medida Global	1	11.900.000,00	11.900.000,00

IR CONSTRUCTORA S.A.

	para AA, puntos y tomas corrientes				
41	Artefactos electricos: incluye todos los artefactos de iluminacion según planos	Unidad Medida Global	1	6.434.500,00	6.434.500,00
42	Intalacion hidrahulica en general	Unidad Medida Global	1	297.500,00	297.500,00
43	Intalacion hidrahulica en general	Unidad Medida Global	1	382.500,00	382.500,00
44	Intalacion cloacal en general	Unidad Medida Global	1	255.000,00	255.000,00
45	Intalacion hidrahulica en general	Unidad Medida Global	1	340.000,00	340.000,00
46	De mampostería	Metros cuadrados	480	19.125,00	9.180.250,00
47	Cielo raso con enduido	Metros cuadrados	185	29.750,00	5.503.750,00
48	De mampostería	Metros cuadrados	70	22.950,00	1.606.500,00
49	Ventana de 1,80x1,2 m corrediza de vidrio templado inastillable con vidrio de color gris de 8 mm con marco de aluminio	Metros cuadrados	4,32	552.500,00	2.386.800,00
50	Ventana de 0,50x0,40 m corrediza de vidrio templado de 8 mm de color gris	Unidad	2	425.000,00	850.000,00
51	Puerta placa de madera de 0,90x2,10 - lustrado, incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	5	1.530.000,00	7.650.000,00
52	Puerta placa de madera de 0,80x2,10 - lustrado, incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1.530.000,00	1.530.000,00
53	Escalera metalica desde el area exterior al deposito	Unidad	1	2.125.000,00	2.125.000,00
54	Baranda metalica de escalera (Planta baja al patio)	Unidad	1	637.500,00	637.500,00
55	Tratamiento de maderamen contra plagas e insectos	Unidad	1	7.225.000,00	7.225.000,00
56	Espejo para baño 1,00x1,50	Unidad	2	191.250,00	382.500,00
57	Techo de estructura metalica revestido con policarbonato	Metros cuadrados	23	382.500,00	8.797.500,00
58	Box para baño (despacho gobernador)	Metros cuadrados	4,6	722.500,00	3.323.500,00
59	Limpieza final de Obra	Unidad	1	1.275.000,00	1.275.000,00
60	RUBROS OFICINAS DE UOC Y FINANZAS. De cielo raso de Yeso	Metros cuadrados	184	12.750,00	2.346.000,00
61	De mamparas ciegas	Metros	40		

IR CONSTRUCTORA S.A.

		cuadrados		8.500,00	340.000,00
62	De escenario de madera	Unidad Medida Global	1	680.000,00	680.000,00
63	De instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
64	De mamposteria 0,30 m sin recuperacion	Metros cuadrados	1,9	12.750,00	24.225,00
65	De piso de granito	Metros cuadrados	184	8.500,00	1.564.000,00
66	De zocalo	Metro lineal	47	4.250,00	199.750,00
67	De puerta doble de vidrio de 10 mm 1,40x2,10	Unidad	3	127.500,00	382.500,00
68	De paño fijo 0,88 x 1,45	Unidad	1	85.000,00	85.000,00
69	Limpieza de area de trabajo	Unidad Medida Global	1	850.000,00	850.000,00
70	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	184	4.250,00	782.000,00
71	Retiro de escombros y acarreo a contenedor	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
72	De 0.30 de ancho	Metros cuadrados	10,1	123.250,00	1.244.825,00
73	De 0.45 de ancho	Metros cuadrados	2,95	212.500,00	626.875,00
74	De 0.30 de ancho	Metros cuadrados	3,2	15.300,00	48.960,00
75	De 0.45 de ancho	Metros cuadrados	1,2	15.300,00	18.360,00
76	Sobre abertura	Metro lineal	1,5	46.750,00	70.125,00
77	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	8,6	33.150,00	285.090,00
78	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	0,7	33.150,00	23.205,00
79	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS EXTERIORES e= 0,45 m	Metro lineal	1,4	15.300,00	21.420,00
80	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS INT. E= 0,30 m	Metro lineal	5,1	15.300,00	78.030,00
81	De cuacotillos ceramicos	Metros cuadrados	184	32.640,00	6.005.760,00
82	Carpeta cementicia base de porcelanato	Metros cuadrados	184	34.850,00	6.412.400,00
83	PISO DE PORCELANATO 60X60 cm	Metros cuadrados	184	123.250,00	22.678.000,00
84	UMBRAL	Metro lineal	3,92	42.500,00	166.600,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaria General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

IR CONSTRUCTORA S.A.

85	ZOCALO DE PORCELANATO 60X10CM	Metro lineal	48	21.250,00	1.020.000,00
86	Pared interior compuesta por una estructura metalica sobre	Metros cuadrados	115	161.500,00	18.572.500,00
87	Puerta placa de melamina prensada, marco y contramarco de aluminio 0,80x2,10	Unidad	8	1.615.000,00	12.920.000,00
88	Puerta placa de madera 0,80x2,10	Unidad	1	505.000,00	505.000,00
89	Durlock	Metros cuadrados	184	114.750,00	21.114.000,00
90	Buñas	Metro lineal	70,7	25.500,00	1.802.850,00
91	Intalacion electrica en general: incluye TP, llaves TM, disyuntor, cableado, alimentacion para AA, puntos y tomas corrientes	Unidad Medida Global	1	11.475.000,00	11.475.000,00
92	Artefactos electricos: incluye todos los artefactos de iluminacion según planos	Unidad Medida Global	1	6.800.000,00	6.800.000,00
93	De mamposteria	Metros cuadrados	151,5	19.125,00	2.897.437,50
94	De paneles de Durlock sobre estruc. Metalicas (parede de Durlock) con base de enduido	Metros cuadrados	313	29.750,00	9.311.750,00
95	De Cielo raso con base de enduido	Metros cuadrados	184	29.750,00	5.474.000,00
96	De aberturas de madera	Metros cuadrados	3,3	27.200,00	89.760,00
97	Abertura vidriada de 1,40x1,10 m	Metros cuadrados	1,55	552.500,00	855.375,00
98	Paño fijo de vidrio 2,00x 1,10 m incoloro de 8 mm inastillable	Metros cuadrados	2,2	552.500,00	1.215.500,00
99	Traslado de la caja fuerte desde el sub suelo hasta el nuevo area de finanzas	Unidad	1	2.125.000,00	2.125.000,00
100	Limpieza final de Obra	Unidad	1	1.700.000,00	1.700.000,00
101	PLANTA BAJA - REPARACION DE TECHO, DESMONTE Y REPOSICION DE PISOS Y PINTURA EN GRAL. Desmonte de tejas y tejuelita sin recuperacion	Metros cuadrados	570	12.750,00	7.267.500,00
102	Reparacion de aberturas de madera y cambio de cerradura	Unidad	9	127.500,00	1.147.500,00
103	Reposicion de tejuelitas y tejas	Metros cuadrados	570	170.000,00	96.900.000,00
104	Desmonte de pisos	Metros cuadrados	440,5	8.500,00	3.744.250,00
105	Contrapiso de hormigon	Metros cuadrados	440,5	32.640,00	14.377.920,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

106	Piso de baldosas ceramica	Metros cuadrados	440,5	80.750,00	35.570.375,00
107	Pintura al latex interior /exterior de muros	Metros cuadrados	950	19.125,00	18.168.750,00
108	Pintura de techo al sintetico	Metros cuadrados	570	27.200,00	15.504.000,00
109	Pintura de aberturas de madera	Unidad	9	102.000,00	918.000,00
110	Intalacion electrica en general: incluye TP, llaves TM, disyuntor, cableado, alimentacion para AA, puntos y tomas corrientes	Unidad Medida Global	1	11.050.000,00	11.050.000,00
111	Artefactos electricos: incluye todos los artefactos de iluminacion según planos	Unidad Medida Global	1	5.100.000,00	5.100.000,00
112	Limpieza final de Obra	Unidad	1	1.275.000,00	1.275.000,00
113	RUBROS AUDITORIO. Desmonte de techo Metalico	Metros cuadrados	221	15.300,00	3.381.300,00
114	Desmonte cielo raso	Metros cuadrados	220	12.750,00	2.805.000,00
115	Desmonte de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	425.000,00	425.000,00
116	Desmonte de paredes durlock	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
117	Demolicion de pilares de H°A°	Unidad	3	127.500,00	382.500,00
118	Limpieza de zona de obra	Unidad Medida Global	1	850.000,00	850.000,00
119	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	65	4.250,00	276.250,00
120	Retiro de escombros y acarreo a contenedor	Unidad Medida Global	1	850.000,00	850.000,00
121	De 0.10 m con ladrillo hueco de 0,08 m y junta de 1,5 cm	Metros cuadrados	150	89.250,00	13.387.500,00
122	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	300	15.300,00	4.590.000,00
123	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	300	33.150,00	9.945.000,00
124	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS	Metro lineal	6,4	15.300,00	97.920,00
125	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	1,35	15.300,00	20.655,00
126	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS EXTERIORES	Metro lineal	1,35	15.300,00	20.655,00
127	Pulida de piso granitico	Metros cuadrados	240	25.500,00	6.120.000,00
128	Piso de parket elevado (escenario)	Metros cuadrados	42	[illegible]7.500,00	12.495.000,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511-242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

129	Escalera de madera para escenario	Unidad	2	425.000,00	850.000,00
130	Z. de granito 30x10	Metro lineal	92	21.250,00	1.955.000,00
131	Canaleta	Metro lineal	40	59.500,00	2.380.000,00
132	Cañeria de bajada	Unidad Medida Global	1	1.062.500,00	1.062.500,00
133	Registro 0,40x0,40	Unidad	2	297.500,00	595.000,00
134	Durlock	Metros cuadrados	220	114.750,00	25.245.000,00
135	Buñas	Metro lineal	110	25.500,00	2.805.000,00
136	Mamposteria	Metros cuadrados	300	19.125,00	5.737.500,00
137	Cielo raso con enduido	Metros cuadrados	220	29.750,00	6.545.000,00
138	Intalacion electrica en general: incluye TP, llaves TM, disyuntor, cableado, alimentacion para AA, puntos y tomas corrientes	Unidad Medida Global	1	4.250.000,00	4.250.000,00
139	Artefactos electricos: incluye todos los artefactos de iluminacion según planos	Unidad Medida Global	1	2.975.000,00	2.975.000,00
140	Techo de chapa sobre estructura metalica	Metros cuadrados	221	119.000,00	26.299.000,00
141	Puerta batiente doble 1,80X2,10	Unidad	1	1.445.000,00	1.445.000,00
142	Puerta 0,80 x 2,10	Unidad	3	595.000,00	1.785.000,00
143	Paño fijo de vidrio con cuadro metalico 1,40x1,20	Metros cuadrados	1,68	552.500,00	928.200,00
144	RUBROS COMEDOR (NUEVA CONSTRUCCION)-De mamposteria sin recuperación. De 0,30	Metros cuadrados	75	13.750,00	994.500,00
145	De 0,15	Metros cuadrados	245	8.500,00	2.082.500,00
146	De techo de tejas españolas sobre tejuelitas y alfajias sobre maderamen, sin recuperación	Metros cuadrados	136	17.000,00	2.312.000,00
147	De piso	Metros cuadrados	105	8.500,00	892.500,00
148	Sacar artefactos sanitarios	Unidad	3	42.500,00	127.500,00
149	Sacar puertas/ventanas	Unidad	11	42.500,00	467.500,00
150	De cañerias de baño	Unidad Medida Global	1	255.000,00	255.000,00
151	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	110	8.500,00	935.000,00

IR CONSTRUCTORA S.A.

152	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	151	4.250,00	641.750,00
153	Retiro de escombros y acarreo a contenedor	Metros cúbicos	10	102.000,00	1.020.000,00
154	Armado de vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.184.730,00	1.184.730,00
155	Para zapata	Metros cúbicos	52	42.500,00	2.210.000,00
156	Para viga de fundación	Metros cúbicos	2,45	42.500,00	104.125,00
157	Para pozo ciego	Metros cúbicos	5	42.500,00	212.500,00
158	Zapata	Metros cúbicos	8	1.827.500,00	14.620.000,00
159	Fuste	Metros cúbicos	3,5	1.827.500,00	6.396.250,00
160	Vigas de fundación 15x30	Metros cúbicos	4,25	1.827.500,00	7.766.875,00
161	Vigas techo de planta baja	Metros cúbicos	6,55	1.827.500,00	11.970.125,00
162	Vigas de coronamiento	Metros cúbicos	2,4	1.827.500,00	4.386.000,00
163	Pilares PB	Metros cúbicos	2,7	1.827.500,00	4.934.250,00
164	Pilares PA	Metros cúbicos	2	1.827.500,00	3.655.000,00
165	Losa de H°A° e=12 cm	Metros cúbicos	15,85	1.572.500,00	24.924.125,00
166	De 0.15 m con ladrillo común y junta de 1,5 cm	Metros cuadrados	177	89.250,00	15.797.250,00
167	De 0.15 m con ladrillo común y junta de 1,5 cm	Metros cuadrados	245	89.250,00	21.866.250,00
168	2 varillas Ø 8 altura 2,2 del NP	Metro lineal	77	15.200,00	1.178.100,00
169	De 0.15 m con ladrillo común y junta de 1,5 cm	Metro lineal	84,45	27.200,00	2.297.040,00
170	Contrapiso de 0.10 (1/4:1:4:6)	Metros cuadrados	150	32.640,00	4.896.000,00
171	Contrapiso de 0.07 (1/4:1:4:6)	Metros cuadrados	131,2	32.640,00	4.282.368,00
172	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	349,74	12.750,00	4.459.185,00
173	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	349,74	33.150,00	11.593.881,00
174	Azotada impermeable	Metros cuadrados	117,32	12.750,00	1.495.830,00
175	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	117,32	33.150,00	3.889.158,00
176	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	116,61	12.750,00	1.486.777,50
177	A 1 capa, espesor 1,0 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	116,61	33.150,00	3.868.621,50

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobiernocordillera.gov.py

IR CONSTRUCTORA S.A.

178	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	265	12.750,00	3.378.750,00
179	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	265	33.150,00	8.784.750,00
180	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	5,264	12.750,00	67.116,00
181	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	5,264	33.150,00	174.501,60
182	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS EXTERIORES	Metro lineal	127	15.300,00	1.943.100,00
183	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS INT. PB	Metro lineal	14,3	15.300,00	218.790,00
184	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS INT. PA	Metro lineal	6,2	15.300,00	94.860,00
185	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	29,5	12.750,00	376.125,00
186	REVOQUE DE MOCHETAS DE ABERTURAS EXTERIORES	Metros cuadrados	29,5	15.300,00	451.350,00
187	Buñas exteriores	Metro lineal	145	8.500,00	1.232.500,00
188	Al látex interior	Metros cuadrados	585	19.125,00	11.186.125,00
189	De cielo raso y buña perimetral Al látex interior	Metros cuadrados	145,5	19.125,00	2.782.687,50
190	Al látex acrílico exterior	Metros cuadrados	265	22.950,00	6.081.750,00
191	Puerta placa 0,80x2,10	Unidad	5	595.000,00	2.975.000,00
192	Puerta placa 0,75x2,10	Unidad	1	595.000,00	595.000,00
193	Puerta vaivén fórmica laminadado 1,0x2,10	Unidad	1	1.330.000,00	1.330.000,00
194	Puerta placa corrediza de 0,80x2,10	Unidad	1	595.000,00	595.000,00
195	C. para piso PB	Metros cuadrados	141,3	34.850,00	4.924.305,00
196	C. para piso PA	Metros cuadrados	127,05	34.850,00	4.427.692,50
197	Area comedor/pasillos/barra	Metros cuadrados	110	123.250,00	13.557.500,00
198	Área cocina/deposito	Metros cuadrados	14,35	123.250,00	1.768.637,50
199	Ara de bardas	Metro lineal	15,04	123.250,00	1.853.680,00
200	Umbral de 0,15 cm de ancho	Metro lineal	3,7	42.300,00	157.250,00
201	Área comedor/pasillos/barra	Metros cuadrados	97,1	123.250,00	11.967.575,00
202	Area deposito	Metros cuadrados	12,8	123.250,00	1.577.600,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodecordillera@gmail.com
www.gobiernocordillera.gov.py

203	Area de baños	Metros cuadrados	15,04	123.250,00	1.853.680,00
204	Umbral de 0,15 cm de ancho	Metro lineal	2,7	42.500,00	114.750,00
205	Z. de cerámica esmaltada PB	Metro lineal	99	21.675,00	2.145.825,00
206	Z. de cerámica esmaltada PA	Metro lineal	78	21.675,00	1.690.650,00
207	Z. de cerámica esmaltada PB	Metros cuadrados	3,25	80.750,00	262.437,50
208	Techo de chapa metalica trapezoidal, sobre correas metalicas y cabriadas metalicas	Metros cuadrados	145	119.000,00	17.255.000,00
209	Canaleta	Metro lineal	15,5	59.500,00	922.250,00
210	Cañería de bajada Ø 150	Metro lineal	13	59.500,00	773.500,00
211	Registro Pluvial 1,00x0,50	Unidad	1	297.500,00	297.500,00
212	Cañería de Des. Pluv. Ba horizontal	Metro lineal	6	102.000,00	612.000,00
213	Baño/cocina/barra	Unidad Medida Global	1	2.125.000,00	2.125.000,00
214	Baño/cocina/barra	Unidad Medida Global	1	1.955.000,00	1.955.000,00
215	Baño/cocina/barra	Unidad Medida Global	1	1.530.000,00	1.530.000,00
216	Inodoros de mochila baja	Unidad	4	552.500,00	2.210.000,00
217	Mesadas de granito con doble bacha	Unidad	2	680.000,00	1.360.000,00
218	Bacha de acero inoxidable sobre granito en cocina	Unidad	1	127.500,00	127.500,00
219	Baño/cocina/barra	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
220	Inodoros de mochila baja	Unidad	4	552.500,00	2.210.000,00
221	Mesadas de granito con doble bacha	Unidad	2	680.000,00	1.360.000,00
222	Durlock	Metros cuadrados	140,5	114.750,00	16.122.375,00
223	Buñas	Metro lineal	45	25.500,00	1.147.500,00
224	Intalacion electrica en general: incluye TP, llaves TM, disyuntor, cableado, alimentacion para AA, puntos y tomas corrientes	Unidad Medida Global	1	5.950.000,00	5.950.000,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Chaupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

225	Artefactos electricos: incluye todos los artefactos de iluminacion según planos	Unidad Medida Global	1	3.825.000,00	3.825.000,00
226	Paños fijos de vidrio templado de 10 cm con perilleria de aluminio	Metros cuadrados	79,5	552.500,00	43.979.000,00
227	Ventana corredizo 1,50 x 0,40 m, vidrio templado en color gris de 8 mm	Metros cuadrados	1,2	552.500,00	663.000,00
228	Ventana corredizo 1,50 x 0,40 m, vidrio templando en color gris de 8 mm	Metros cuadrados	0,6	552.500,00	331.500,00
229	Puerta batiente doble de 2,0x2,10 con paño fijos laterales	Metros cuadrados	4,2	663.000,00	2.784.600,00
230	Ventana corrediza de vidrio templado de color gris de 1,50 m x 1,00m, espesor de 6 mm, con un paño fijo y otro corredizo	Metros cuadrados	1,5	552.500,00	828,750,00
231	Mesada de Granito (cocina)	Metro lineal	4,7	552.500,00	2.596.750,00
232	Mesada de granito para baño PB + PA de 1,40 m x 0,60, con dos bachas cada una	Unidad	4	773.500,00	3.094.000,00
233	Piedra bruta colocada 0,30x0,30	Metros cúbicos	2,05	352.750,00	723.137,50
234	Mampostería de nivelación 030x0,30	Metros cuadrados	6,855	123.250,00	844.878,75
235	Postes y verjas metálicas	Metros cuadrados	45,5	153.000,00	6.961.500,00
236	Escalera metálica + baranda metálica	Metros cuadrados	1	3.315.000,00	3.315.000,00
237	Espejo medidas 1,40 x1,00	Metros cuadrados	4	178.500,00	714.000,00
238	mueble de cocina	Unidad Medida Global	1	3.825.000,00	3.825.000,00
239	baranda metálica pA	Unidad	1	595.000,00	595.000,00
240	Cámara séptica	Unidad	1	1.530.000,00	1.530.000,00
241	Pozo absorbente	Unidad	1	2.975.000,00	2.975.000,00
242	RUBROS FACHADA: Rampa de acceso de concreto	Unidad Medida Global	1	2.550.000,00	2.550.000,00
243	Baranda metalica	Unidad Medida Global	1	212.500,00	212.500,00
244	Retiro de escombros y acarreo a contenedor de rampa de acceso	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
245	De 0.30 armada	Metros cuadrados	30	123.250,00	3.697.500,00
246	De 0.15 m con ladrillo comun y junta de	Metros	35		

	1,5 cm	cuadrados		89.250,00	3.123.750,00
247	Salpicado (1:3)	Metros cuadrados	65	15.300,00	994.500,00
248	A 1 capa, espesor 1,5 cm (1:4:16) con hidrofugo	Metros cuadrados	65	33.150,00	2.154.750,00
249	Mampostería de 0,30cm	Metro lineal	14,5	15.300,00	221.850,00
250	Al latex para exterior, lijado y sellado	Metros cuadrados	980	24.550,00	24.137.000,00
251	Tratamiento antioxido, pintura automotiva	Metros cuadrados	80,5	51.000,00	4.105.500,00
252	Tratamiento antioxido, pintura automotiva	Metros cúbicos	81,56	21.250,00	1.733.150,00
253	Tratamiento antioxido, pintura automotiva	Metros cuadrados	135	76.500,00	10.327.500,00
254	Sufias exteriores - al latex para exterior	Metro lineal	52	21.250,00	1.105.000,00
255	Tratamiento antioxido, pintura automotiva	Metros cuadrados	13,14	51.000,00	670.140,00
256	LADRILLO VISTO - FACHADA : Limpieza, curado y siliconado en altura	Metros cuadrados	70	38.250,00	2.677.500,00
257	Limpieza, curado y siliconado en altura : Limpieza, curado y siliconado en altura	Metros cuadrados	132,57	38.250,00	5.070.802,50
258	Estructura de caño 80x60, con poligal de 8mm	Metros cuadrados	80,5	493.000,00	39.686.500,00
259	Parantes metalicos, para sujecion de techo	Metros cuadrados	135	174.250,00	23.522.750,00
260	Techo de policarbonato : Estructura de caño 80x60, con policarbonado de 8mm	Metros cuadrados	13,14	493.000,00	6.478.020,00
261	Piedra basaltica	Metros cuadrados	30	127.500,00	3.825.000,00
262	Chapa de ACM, con estructura metalica	Metros cuadrados	14,42	442.000,00	6.373.640,00
263	Instalacion de iluminacion led (según planos)	Unidad Medida Global	1	10.200.000,00	10.200.000,00
264	CANTERO medidas: 20,82x1,00x0,36 - con aislacion	Unidad Medida Global	1	3.400.000,00	3.400.000,00
265	CANTERO medidas: 14,87x1,00x0,36 - con aislacion	Unidad Medida Global	1	2.380.000,00	2.380.000,00
266	Relleno de abono, con empastado.	Unidad Medida Global	1	2.313.457,00	2.313.457,00
267	Jardineria, plantas Buxinho	Unidad	25	102.000,00	2.550.000,00

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Plaza
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

268	Porton basculante 4,00 x 3,00 - con motor electrico	Unidad Medida Global	1	3.825.000,00	3.825.000,00
269	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	330	4.250,00	1.402.500,00
270	Desmonte de piso canto rodado	Metros cuadrados	330	8.500,00	2.805.000,00
271	Retiro de escombros y acarreo a contenedor	Unidad Medida Global	1	1.275.000,00	1.275.000,00
272	Contrapiso de hormigon pobre esp=10 cm	Metros cuadrados	330	32.640,00	10.771.200,00
273	Piso granito tipo Trafic (laguito)	Metros cuadrados	330	97.750,00	32.257.500,00
Precio Total con iva incluido					1.275.424.792

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.275.424.792 (mil doscientos setenta y cinco millones setecientos noventa y dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos quince). Con IVA **INCLUIDO.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción será de 180 días calendarios a partir de la firma del acta de inicio de obras entre las partes

La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 ***(DIAS)***, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

Lugares y otros datos:

LOTE Nº 5		
ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	Caacupé	Gobernación de Cordillera

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). La Contratante no realizara pago alguno antes de obtener el correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de Contratación del que deriva el Contrato.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de

Gs. 1.275.424.792 (mil doscientos setenta y cinco millones setecientos noventa y dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos quince). Con IVA INCLUIDO., a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) **Gs. 382.627.437 (guaranies trecientos ochenta y dos millones seiscientos veinte siete mil cuatrocientos treinta y siete). Con IVA INCLUIDO.** ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Oficina de la UOC – de la GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

PAGOS POSTERIORES: Según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras, al plan financiero de la Institución y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2019.

Fondo de reparo: El contratista deberá emitir una póliza por un valor equivalente al 5% (por ciento) del monto total del contrato, con un periodo de validez de 12 MESES a partir de la fecha de emisión.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a las que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a los dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura de Crédito.
- Declaración jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción algunas. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otras retenciones si las hubiere.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría Central
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242331
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

a- Garantía Bancaria emitida por el banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Gobernación. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% conforme a la Ley 2051/03.

El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.

La cobertura incluirá los siguientes plazos: Firma del Contrato, Cronograma de Obra, Recepción Provisional, y Recepción Definitiva.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros;

b) Seguro contra accidentes de trabajo;

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

Por un monto de G. 10.000.000 (guaranies diez millones) para cada seguro.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 5			
ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE	MONTOS
1	Caacupé	Gobernación de Cordillera	1.275.424.792

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 1, Ley N° 2051). Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2018. ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

Sr. Pablo Rivarola Gaona
Cédula de Identidad N° 1.722.889
IR CONSTRUCTORA S.A

IR CONSTRUCTORA S.A.